



Expediente: 2021/1008

Procedimiento: Contrato menor de obras

Decreto de Alcaldía

Don José Manuel Quijorna García, Alcalde del Ayuntamiento de Consuegra.

Ante la necesidad de realizar las obras de repavimentación de las calles Eulogio Merchán, Santiago Rusiñol, Espejo San Cristóbal, Ciprés y Manuel Figueroa, según la memoria valorada realizada por el técnico municipal y aprobadas por esta alcaldía, referentes al programa del Plan de Infraestructuras Municipales extraordinario 2021 de la Excelentísima Diputación de Toledo, se hace preciso la realización de un contrato de obras.

Se considera necesaria debido al estado en que se encuentra la capa de rodadura, muy deteriorada, habiéndose visto afectada muy especialmente por las nevadas y heladas que tuvieron lugar como consecuencia de la borrasca Filomena.

Se han presentado tres presupuestos por Cimasa, Empresa de Construcción e Ingeniería, SL, Construcciones Gismero, SAU y Obras Públicas e Ingeniería Civil MJ, SL.

Visto el informe jurídico de fecha 13 de agosto de 2021

Visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha de 20 de septiembre de 2021.

La competencia de esta Alcaldía como órgano de contratación, se determina en la disposición adicional segunda de la más que citada Ley 9/ 2017, que, dice:

“Disposición adicional segunda. Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales.

1. Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.”

Atendiendo a los citados antecedentes y fundamentos jurídicos:

HE RESUELTO

Primero. Otorgar mediante adjudicación directa a **OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA CIVIL MJ, SL con CIF B16254237** el contrato de obras de repavimentación de calles Eulogio Merchán, Santiago Rusiñol, Espejo, San Cristóbal y Manuel Figueroa, por importe de **48.237,58€ IVA incluido** y un incremento de superficie a repavimentar de 640,00 m2, sin coste adicional, con cargo a la partida 1532 619 02.

Firma 2 de 2	ALCALDE
20/09/2021	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
20/09/2021	
SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c190960d27094ca69e07b565b8d8ddc0001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2021/1249 - Fecha Resolución: 20/09/2021





Segundo. Aprobar, en consecuencia, el gasto, de conformidad al artículo 118.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tercero. Ordenar su publicación en el perfil del contratante, de conformidad al artículo 63.4 de la Ley 9/ 2017.

Cuarto. Notificar este decreto a las empresas que presentaron oferta, a la adjudicataria, al servicio de Intervención, a efectos de la expedición del correspondiente documento contable y al archivero municipal, a efectos de su publicación.

Consuegra, fecha señalada al margen.

El Alcalde

Ante mí: El Secretario

D. Jose Manuel Quijorna García

D. Saturnino Capuchino Perulero

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Firma 1 de 2	SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	20/09/2021	SECRETARIO
Firma 2 de 2	JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	20/09/2021	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c190960d27094ca69e07b565b8d8ddc0001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2021/1249 - Fecha Resolución: 20/09/2021

